



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Inscripción de Actas de Defunción							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CMSP/03/2023	
Consiste en informar sobre la muerte de una persona, con el objeto de que se expidan tanto el acta de defunción como la orden de inhumación para los fines legales que se requieran, después de las primeras 12 horas y antes de las 48 horas después de ocurrida la muerte.							
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 3.29 al 3.32 del Código Civil del Estado de México; Artículo 87 al 93 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Defunción				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			Cuando ocurra la muerte de una persona de manera natural o de forma violenta por algún accidente.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS: anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. Solicitud que contendrá firma (s), y huella (s) de quien (es) comparece (n).				SI	N/A	Artículo 87 al 93 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.				SI	N/A		
3. Acta de nacimiento de la persona fallecida.				SI	N/A		
4. Credencial de elector de la persona fallecida. (En caso de haberla tenido) y CURP.				NO	01		
5. Copia del permiso del Sector Salud que autoriza su traslado cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.				SI	N/A		
6. Permiso del Sector Salud para inhumar o cremar durante las primeras doce horas y después de la cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.				SI	N/A		
7. Credencial de elector del declarante.				NO	01		
<b>Para el caso de muerte violenta.</b>				SI	N/A		
1. Oficio del Ministerio Público que ordena el asentamiento del acta de Defunción.				SI	N/A		
2. Certificado médico de defunción sellado y firmado por el médico legista.				SI	N/A		
3. Si el fallecimiento ocurrió en la jurisdicción distinta a la del municipio copia certificada del acta de defunción y oficio que ordene la solicitud para expedir el certificado de inhumación.				SI	N/A		
4. Credencial de elector del declarante.				NO	01		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
N/A				N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
N/A				N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos					
COSTO:		Exento de pago		Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México			



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Reunir los requisitos de acuerdo a los supuestos de muerte natural o muerte violenta.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FCTA:	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlán					Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes				NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1612146		N/A	N/A	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1612146		N/A	N/A	N/A			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	Oficialía 03 del Registro Civil							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro, Santiago Yeche			MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1215679		N/A	N/A	oficialia03joco@hotmail.com			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo levantar la defunción de una persona fallecida en el Ciudad de México, en Toluca, en Atlacomulco, etc.?							
RESPUESTA:	No, las actas de defunción solo se inscriben de personas que hayan fallecido en el territorio del Municipio.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si aún no me dan el certificado de defunción puedo tramitar una defunción?							
RESPUESTA:	No, sin certificado de defunción no se realiza el trámite.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si mi familiar falleció en otro municipio y me dieron mi orden de traslado, la Oficina me expide la orden de inhumación?							
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se cuente con el original del oficio de traslado de la Oficialía del Registro Civil donde se realizó la defunción.							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>								

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Margarita Pérez Cid	Lic. David Jesús Nieto Gómez	13/Febrero/2023
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

